



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0003-2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 15 ENE 2016

VISTO, el Memorando N° 059-2015-GORE.ICA/GRCTCC y demás documentos respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que *“los Gobiernos Regionales tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus artículos 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inciso a) del artículo 45° de la citada normativa se confiere a los gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 23 de noviembre del 2015 el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto el fortalecimiento y demás actividades de promoción y apoyo que contribuyan a fortalecer la ciudadanía;

Que, en tal sentido, se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación interinstitucional suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, y conforme a las facultades otorgadas al gobierno Regional por Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD



DISTRITAL DE EL CARMEN, que forman parte integrante del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las entidades firmantes de del Convenio materia de la presente, y a quienes compete de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 15 de enero de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° **003-2016** de fecha **15-01-2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.